



NIT: 830.124.850-8

RESOLUCIÓN No. 102 DE 2024

“Por la cual se modifica y amplía el calendario electoral de las Resoluciones No. 096, 098, 099 y 100 de 2024, que Convocan al VII Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.”

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Polo Democrático Alternativo ha **convocado** a la elección y realización de su VII Congreso, mediante las Resoluciones No. 096, 098, 099 y 100 de 2024, proferida por su Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO: Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 4 de julio de 2024, envió comunicación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la liberación de los recursos que les permita cumplir con los compromisos de colaboración que le impone la ley 1475 de 2011, en las consultas que realizan los Partidos y Movimientos Políticos para la elección de sus candidatos o tomas de decisiones.

TERCERO: Que el día 2 de agosto de 2024, el Registrador Delegado en lo Electoral, informa al Partido Polo Democrático Alternativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público libero los recursos económicos para que la RNEC desarrolle el trámite contractual para toda la logística concerniente a la instalación de los puestos de votaciones solicitados con sus respectivas mesas, la designación y nombramiento de los jurados de votación, diseño e impresión de las tarjetas electorales solicitadas y la realización de los escrutinios, de acuerdo al artículo 6 de la ley 1475 de 2011 .

CUARTO: Que la RNEC, determino que una vez liberados los recursos económicos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dicha entidad no podrá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la ley 1475 de 2011, es decir, la RNEC no tendrá los tiempo suficiente para preparar y desarrollar el tramite contractual para toda la logística para las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones o escogencia de candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 8 de septiembre de 2024, contemplada en la Resolución No. 2305 del 26 de abril de 2024 del Consejo Nacional Electoral; por lo tanto solicita al CNE postergar esta elección para el día 17 de noviembre de 2024.

QUINTO: Que el Consejo Nacional Electoral, el día 6 de agosto de 2024 mediante

1



NIT: 830.124.850-8

comunicado, en virtud de la solicitud de la RNEC de aplazar la elección prevista para el día 8 de septiembre de 2024, le solicita al Partido Polo Democrático Alternativo se pronuncie al respecto a más tardar en dos (2) días.

SEXTO: Que el Polo Democrático Alternativo, en reunión plenaria del Comité Ejecutivo Nacional realizada el día lunes 5 de agosto de 2024 de manera virtual, luego de conocer, analizar y valorar la situación planteada por la RNEC, aprobó acogerse a la fecha sugerida por la RNEC del día 17 de noviembre de 2024 para las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones o escogencia de candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos. Contestándole en ese sentido al Consejo Nacional Electoral el día 8 de agosto de 2024.

SÉPTIMO: Que en algunos departamentos y municipios, así como algunos militantes y simpatizantes del partido Polo democrático Alternativo han manifestado su interés en la inscripción de listas al VII Congreso del Partido enviando los requisitos para tal fin a correos que no están habilitados para tal efecto o han manifestado dificultades para dicha inscripción.

OCTAVO: Que todos los hechos anteriores han causado incertidumbre y entorpecimiento en el desarrollo normal de las actividades previas de campaña requeridas para la inscripción de la elección de los delegados y delegadas al VII Congreso del Polo Democrático Alternativo, situación que exige analizar, ajustar y ampliar la fecha de cierre de inscripción de listas para tal efecto.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese, el artículo primero de la Resolución 100 del veinticinco (25) de junio de 2024, emanada por el Comité Ejecutivo Nacional, Por la cual se modifica y amplía el calendario electoral de la Resolución No. 100, 098 y 096 de 2024, que Convoca al VII Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.

El ARTÍCULO PRIMERO, quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Calendario Electoral. El calendario electoral para las elecciones del 8 de septiembre de 2024, en la que se elegirán los delegados y delegadas al VII Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:



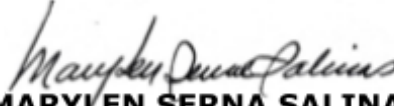
NIT: 830.124.850-8

FECHA	CONCEPTO
LUNES 18 DE MARZO DE 2024	INICIA PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS DESDE LAS 8:00 A.M.
SABADO 24 DE AGOSTO DE 2024	FINALIZA PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS HASTA LAS 11.59.59 P.M.
LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024	INICIA PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LISTAS DESDE LAS 8:00 A.M. (siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos, artículo 31 ley 1475 de 2011.)
VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024	FINALIZA EL PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LISTAS HASTA LAS 11:59.59 P.M. (5 días hábiles siguientes al vencimiento de la inscripción de candidatos, artículo 31 ley 1475 de 2011.)
MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SORTEO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE LISTAS.
VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS INSCRITAS
LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ENTREGA DE LAS LISTAS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).


ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ
Secretario General


MARYLEN SERNA SALINAS
Copresidente del P.D.A.
Representante Legal



NIT: 830.124.850-8

Patricia Molina Beltrán
PATRICIA MOLINA BELTRÁN

Copresidente del P.D.A.

Alirio Uribe Muñoz
ALIRIO URIBE MUÑOZ

Copresidente del P.D.A.

Carlos A. Benavides Mora
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Copresidente del P.D.A.

Carmen Elisa Quitian
CARMEN ELISA QUITIAN
Copresidente del P.D.A.

Jorge Alejandro Ocampo Giraldo
JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Copresidente del P.D.A.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL